



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 03 OCT. 2000

Res. H N° 1023 - 00

Expte. N° 4.683/00

VISTO:

El pedido formulado por estudiantes de la Escuela de Letras, solicitando ayuda económica para solventar gastos emergentes de su asistencia a las "Jornadas de Literatura Latinoamericana Estudiantil (JALLA-E)" que tendrá lugar del 9 al 13 del corriente mes en La Serena, Chile; y

CONSIDERANDO:

Que está previsto asignar para cada Escuela ayudas económicas, para posibilitar a los alumnos su participación, asistencia u organización de eventos que le permitan ampliar conocimientos para su formación académica;

Que la Comisión Coordinadora de la Escuela de Letras avala el presente pedido de ayuda económica para cubrir gastos emergentes en este caso, con imputación a la partida de alumnos;

Que la Comisión de Hacienda aconseja acceder a la solicitud elevada por los estudiantes, teniendo en cuenta que se dispone de crédito en la partida presupuestaria asignada para atender este tipo de erogaciones;

Que debido a la urgencia que el trámite requiere en estas circunstancias, debido a la inminencia del viaje, no es posible remitir estas actuaciones al Consejo Directivo para su tratamiento;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

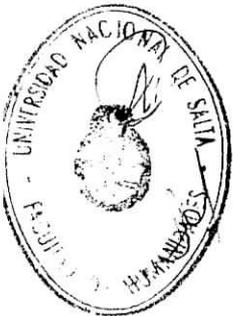
EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES,

(Ad referendum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica a las estudiantes Mercedes FUNES, María Laura ISSA, Lorena CAMPONOVO y Silvia CASTILLO por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00), con motivo de su concurrencia al evento mencionado en el exordio.

...///





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

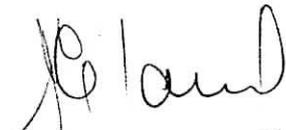
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Resol. H N° 1023-00

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. Susana RODRIGUEZ, responsable de la rendición de los fondos otorgados a los estudiantes en concepto de ayuda económica.

ARTICULO 3°.-IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.4 – Transferencias al Sector Privado para financiar gastos Corrientes- Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2000 de esta dependencia, y en el orden interno deberá afectarse como ayuda económica para alumnos de la **Escuela de Letras**.

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE a la Escuela de Letras, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.



MARIA JULIA LOPEZ  
SECRETARIA  
Fac. de Humanidades - UNSa.



Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PIÑEIRO  
DECANO  
FACULTAD DE HUMANIDADES

